

## Vocales:

Don José Ignacio González Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Don Ricardo Loy Muñiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Doña María Rosa Bombín Pablo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

## Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Mora Garcés, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Ricardo Sánchez Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Doña M. Gloria Estepa Dubreuil, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña M. Luisa Pelejero Delicado, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña M. Luisa Gallén Ortiz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

Area de conocimiento a la que corresponde: Farmacología (1485)

## Comisión titular:

Presidente: Don Juan Gibert Rahola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Juan Manuel Ignacio García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Doña M. Eva Delpon Mosquera, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Casilda Rodríguez Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Jacinto Boix Torras, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Galiana Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Manuel Gil Muñoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Doña M. Jesús de Río Mayor, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Doña María Dolores San Andrés Larrea, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Félix Isidro López Blanco, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (1696)

## Comisión titular:

Presidente: Don Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Ignacio Pérez Blanquer, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Don José Rafael Pérez Aguiar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don José Hilario Canos Cerda, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña María Luisa Piñero Martínez de Lecea, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José M.<sup>a</sup> Troya Lineros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Andrés Yáñez Escolano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Don Manuel Ortega Cantero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don Esteban García Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Don César Vaca Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (1713)

## Comisión titular:

Presidente: Don José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña M. Elena Orta Cuevas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Don Manuel Pérez Cota, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Don Félix Cantero Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Francisco J. Piris Ruano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Esther Gadeschi Díaz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Don José Rafael Pérez Aguiar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Carlos Manuel García Miragall, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don José Miguel Vadillo Zorita, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

*RESOLUCION de 28 de marzo de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 28 de abril de 1999 (BOE de 28 de mayo de 1999), por la que se convocan Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 28 de marzo de 2000. - El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 28.4.99  
(BOE de 28 de mayo de 1999)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE  
LA SEGURIDAD SOCIAL

Comisión titular:

Presidente: Don Santiago González Ortega, Catedrático de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Vocales:

Don Juan Rivero Lamas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Doña Josefa Romero Ródenas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Castilla-La Mancha.

Don Ignacio Duréndez Sáez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Francisco Blasco Lahoz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Rodríguez-Piñero Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don José M.ª Goerlich Peset, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Eduardo Alemany Zaragoza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Don Angel Antonio Blasco Pellicer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Studi General).

Secretario: Don Jesús Cruz Villalón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*DECRETO 114/2000, de 3 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía.*

El Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía se creó mediante Ley 9/1998, de 14 de diciembre, estableciéndose en su Disposición Transitoria Tercera que los Estatutos, una vez aprobados por la Asamblea constituyente del Colegio, debían ser remitidos a la Consejería de Gobernación y Justicia para calificación, pronunciamiento sobre su legalidad y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los Estatutos provisionales del Colegio que regularon la convocatoria y funcionamiento de la Asamblea constituyente del mismo fueron aprobados por la Comisión Gestora nombrada mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 27 de enero de 1999; la Asamblea constituyente del Colegio, celebrada el 26 de junio de 1999, aprobó los Estatutos definitivos del Colegio, habiéndose verificado por la Administración su adecuación a la legalidad y el cumplimiento de los trámites legales preceptivos.

Por otra parte, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Unica de la Ley 9/1998, de creación de esta Corporación, se ha solicitado, como Colegio único de ámbito autonómico, la asunción de las funciones que la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, atribuye a los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, y en la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de

Colegios Profesionales; de acuerdo con el Consejo Consultivo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 3 de abril de 2000,

D I S P O N G O

Primero. Aprobación.

Se aprueban los Estatutos del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía, que figuran como Anexo a este Decreto.

Segundo. Funciones de Consejo Andaluz de Colegios.

El Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía, como Colegio único de ámbito autonómico, tendrá las funciones determinadas por la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, para los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

Tercero. Inscripción en el Registro.

Los Estatutos serán inscritos en la Sección Segunda del Registro de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Cuarto. Recursos.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del